

CONVOCATORIA DE DOS (2) BECAS PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN
PRÁCTICAS EN EL *MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT)* DURANTE
EL CURSO 2018-2019

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria

Con la finalidad de reforzar la movilidad internacional de sus estudiantes, la Universidad de Alcalá, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, hace pública la presente Convocatoria de dos (2) becas, para ayudar económicoamente a los estudiantes que deseen realizar una estancia en el *Massachusetts Institute of Technology (MIT)* para realizar prácticas académicas. Estas becas serán incompatibles con **otras becas** públicas o privadas que financien la misma estancia académica solicitada en esta convocatoria.

La cuantía total de las becas se imputará al Centro de Coste (30600K150), con cargo al presupuesto de 2019. La dotación económica de cada beca será de **4.000 euros**. Adicionalmente, la UAH asumirá el coste de las tasas que los destinatarios de las becas UAH-MIT deban abonar en MIT para poder realizar las estancias para las que está destinada la beca.

La **duración de la estancia** en el MIT **será de tres meses** y deberá realizarse durante el curso académico 2018-19.

2. Destinatarios de las Becas

Las becas están dirigidas a los estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado, Máster durante el curso académico 2018-19. Los candidatos que sean estudiantes de las enseñanzas de Grado deben haber superado, como mínimo, 120 créditos, quedando excluidos de este cómputo los créditos cursados en otras instituciones, aun cuando hayan sido objeto de reconocimiento o convalidación en la UAH.

3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **se iniciará el día 24 de septiembre de 2018 y finalizará el día 11 de febrero de 2019**. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado y demás documentación requerida se presentará en el Registro General de la Universidad de Alcalá, en los Registros Auxiliares o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

4. Documentación a presentar y requisitos

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria y acompañado de una foto.
- b) Carta de aceptación en el MIT para realizar la estancia en prácticas en dicha Institución.
- c) Progreso académico (el de los estudios cursados en la UAH puede ser obtenido en Mi Portal)
- d) Currículum Vitae conforme al modelo europeo disponible en:
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
- e) Documentos que acrediten el nivel de conocimiento de la lengua Inglesa, siendo exigible un nivel mínimo de C1.
Siempre que sea posible deberán presentar copias de diplomas oficiales. Cuando carezcan de estos diplomas pueden presentar la calificación obtenida en las
<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/internacional/.galleries/Galeria-de-desargas-de-Internacional/pruebas-nivel-idioma.pdf>
- f) Escrito de motivación.
- g) Documentos acreditativos de cualquier otro mérito relacionado con la finalidad de esta convocatoria.
- h) Fotocopia del DNI/NIE.

5. Comisión de Selección

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales cuya composición se hará pública con carácter previo. La selección se realizará de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

- Nota media del expediente académico. **80 puntos**
- Otros méritos aportados por los candidatos que estén relacionados con la finalidad de la beca. **20 puntos**

La Comisión podrá convocar a todos o a algunos de los candidatos para una entrevista personal.

La Comisión propondrá al Vicerrector de Relaciones Internacionales una lista con los candidatos seleccionados para ser beneficiarios de cada una de las becas, ordenados por orden de puntuación. Asimismo, se establecerá una relación de suplentes.

6. Resolución de la convocatoria

La Resolución de la presente convocatoria con el listado de candidatos seleccionados por la Comisión se publicará en la página Web de la Universidad de Alcalá (<http://www.uah.es>) y se notificará por correo electrónico a los interesados.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. No podrá interponerse este Recurso hasta que no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación tácita del Recurso de Reposición, en el caso de que se hubiera interpuesto.

7. Obligaciones de los seleccionados:

- a) Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es, en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por el orden de prelación establecido.
- b) Los beneficiarios deberán gestionar personalmente el visado requerido en Estados Unidos.
- c) El beneficiario deberá suscribir **un seguro de enfermedad y accidente** válido en Estados Unidos que cubra también los gastos de repatriación en caso de enfermedad grave o fallecimiento. Para tal efecto, la UAH ha contratado un seguro de movilidad internacional en condiciones económicas asequibles y de óptimas prestaciones, cuya información puede consultarse en el siguiente enlace: <http://gerencia.uah.es/IyE/serviciosgenerales/seguros.asp>. Antes de iniciar su viaje, deberá entregar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales una copia de la póliza del seguro.

8. Procedimiento para el cobro del importe de las becas

El importe de la beca (4.000 euros) será abonado en dos pagos, mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente en la que el beneficiario conste como titular.

El primer pago será del 80% del importe total de la beca y se procederá a su tramitación una vez se haya recibido en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el **Certificado de Incorporación de la Estancia** (enviar el documento escaneado por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es especificando “Becas UAH-MIT”).

El 20% restante será abonado tras su regreso, cuando el beneficiario entregue en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá el **Certificado de Estancia** debidamente firmado por el tutor del MIT.

En el caso de que el beneficiario no completara la estancia prevista en MIT, deberá devolver a la Universidad de Alcalá la totalidad del importe recibido, salvo cuando medie causa de fuerza mayor debidamente justificada. Antes de interrumpir una estancia se debe consultar con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

9. Reconocimiento Académico

Las prácticas académicas externas realizadas en MIT serán reconocidas en el expediente académico del alumno, conforme a lo establecido en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudios Oficiales de la UAH, aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2015.

Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 2018

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Miguel Ángel Sotelo